



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000200 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 24 JUL 2015

VISTO:

La Solicitud de Registro N° 2345-2015/ORA, de fecha 10 de Junio del 2015, Informe N° 147-2015/GOB. REG. TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 18 de Junio del 2015 e Informe N° 0315-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 02 de Julio del 2015; sobre pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto, de su señor Padre de la servidora Doña MAGDA AGRIPINA SANDOVAL BUSTAMANTE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente que se cita en el Visto, Doña MAGDA AGRIPINA SANDOVAL BUSTAMANTE, servidora nombrada en la plaza de Auxiliar de Nutrición I, Nivel Remunerativo SAA, de la Oficina de Atención Integral a los Niños de Escasos Recursos Económicos de la Sub Gerencia de Desarrollo Social dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita pago de subsidio por fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el fallecimiento de su señor Padre, DON MANUEL EUGENIO SANDOVAL NUÑEZ, como se puede acreditar en la Acta de Defunción N° 5000379745, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes, la misma que forma parte del presente;

Que, mediante Informe N° 147-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 18 de Junio del 2015, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, opina que es procedente lo solicitado por el servidor en vista que ha cumplido con alcanzar la documentación correspondiente y de acuerdo a lo establecido en el

Av. La Marina 200 – Tumbes Telefax (072) 52-4454

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000200 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 24 JUL 2015

Artículo 144º y 145º, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, le corresponde percibir dos (02) remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento, por tratarse del servidor; y dos remuneraciones totales por concepto de gastos de sepelio, calculados en función al Artículo 1º del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, por el fallecimiento de su señor Padre;

Que, mediante Informe N° 0315-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 02 de Julio del 2015, la Unidad de Planillas está informando el cálculo del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, a favor de la servidora **Doña. MAGDA AGRIPINA SANDOVAL BUSTAMANTE**, de conformidad al Artículo 144º y 145º y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1º del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, cuyo monto asciende a **TRECE MIL CIENTO TREINTA CINCO Y 52/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,135.52)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, estando a lo actuado, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Inciso b) del Art. 41º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902 y Directiva N° 005-2004-GRT-GRPPAT-SGDI; denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P; del 27 de febrero del 2004;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000200 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 24 JUL 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR a favor de la servidora nombrada Doña **MAGDA AGRIPINA SANDOVAL BUSTAMANTE**, dos (02) remuneraciones totales por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO**; y dos (02) remuneraciones totales por concepto de **SUBSIDIO POR GASTOS POR SEPELIO Y LUTO**, equivalente a : **TRECE MIL CIENTO TREINTA CINCO Y 52/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,135.52)**, por el Fallecimiento de su señor Padre **MANUEL EUGENIO SANDOVAL NUÑEZ**; y por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO . AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que abone a la servidora Doña **MAGDA AGRIPINA SANDOVAL BUSTAMANTE**, la suma total de: **TRECE MIL CIENTO TREINTA CINCO Y 52/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,135.52)**, por el Subsidio por Fallecimiento y Subsidio por Gastos de Sepelio, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Manuel Lizandro Bambarén Miasta
GERENTE GENERAL